

la gestión ambiental descentralizada y desconcentrada de los sectores del Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales, con la participación del sector empresarial y la Sociedad Civil.

Entre los objetivos de Estado enmarcados dentro de esta política, se encuentra el de promover el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras, así la recuperación de ambientes degradables, considerando la vulnerabilidad del territorio.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,y.....de Diciembre.....del 2016.....
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición Nº 748 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y
ECOLOGIA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

14 DIC 2016
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario